

Declarando monumento histórico nacional, el inmueble de la ciudad de Cajamarca, donde nació el Sr. Coronel don José Gálvez Egúsqüza.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Declárase monumento histórico nacional, el inmueble ubicado en la esquina del Jirón Lima y la calle San Martín de la ciudad de Cajamarca, donde nació el señor Coronel don José Gálvez Egúsqüza.

ARTICULO 2°—Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar la finca mencionada a fin de proceder a su reconstrucción, destinándola al Museo Histórico y a la Casa de la Cultura de Cajamarca.

ARTICULO 3°—Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para el año de 1966, la partida de Cinco millones de soles, la que será destinada a la expropiación y reconstrucción del inmueble referido, remodelación de la Plaza "José Gálvez" y apertura de la Avenida "María Micaela Egúsqüza de Gálvez".

ARTICULO 4°—Los Ministerios de Hacienda y Comercio, Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129° de la Constitución mando se publique y comuniqué al Ministerio de Educación Pública, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario del Congreso.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 17 de Diciembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

José Navarro Grau.

Sandro Mariátegui Chiappe.

Sixto Gutiérrez Chamorro.